



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 07/19 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de dos (2) ventanas para el edificio de la fiscalía de estado, con carpintería, vidrios y colocación.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: ALUSUR S.R.L., MOSCHETTA ABERTURAS y INARCO S.R.L., como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://www.fetdf.gov.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>.

Que según consta en el cuadro obrante a fojas 12 la firma INARCO S.R.L., único oferente, ofrece el retiro de dos (2) aberturas existentes sin marco y provisión y colocación de dos (2) aberturas de PVC, color blanco, con vidrios termopaneles 4/12/4 mm, con terminaciones interiores y exteriores, por la suma de pesos SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 72.515,20).

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.331 -Mantenimiento y reparación de edificios y locales- para hacer frente a la presente erogación.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18°, capítulo II, título I de la ley provincial N° 1015, en el decreto provincial N° 674/11 y en el apartado a) del inciso 4) del anexo I de la resolución Contaduría General N° 12/13, sustituido por su similar N° 04/15.

Que mediante resolución plenaria N° 12/19 se aprueba el del informe contable N° 13/19, "S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Detalle del Plan de Acción- establece: "En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º y en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

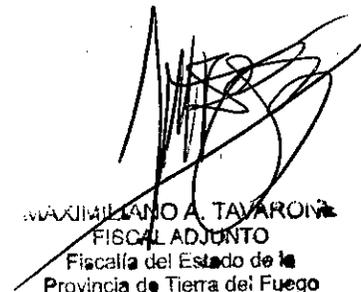
**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y aprobar el retiro de dos (2) aberturas existentes sin marco y provisión y colocación de dos (2) aberturas de PVC, color blanco, con vidrios termopaneles 4/12/4 mm, con terminaciones interiores y exteriores, a la empresa INARCO S.R.L., por la suma de por la suma de pesos SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 72.515,20).

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.331 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 19 /19**

Ushuaia, **04 ABR 2019**

  
MAXIMILIANO A. TAVARÓN  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico sur